



DR 122  
ACR/AOD/aod  
19-10-2023

REF.: Autoriza ampliación de rubro a  
Patente comercial,

EXENTO N° 0 0 1 3 6 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 19 OCT 2023

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Solicitud de Ampliación de rubro de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2329 de fecha 21.09.2023.
  - Recepción de aviso cambio de giro N° de transacción: 24973331651 de fecha 11-05-2023, del Servicio de Impuestos Internos.
  - Fotocopias de Cedula de Identidad N° 26.680.760-1 de Pedro Jose Garcia Diaz, y de la Cedula de Identidad N° 26.660.725-3 de Andreina del Valle Ojeda Godoy.,
  - Boletín de pago Patente Municipal Rol 2000437, folio 81726 de fecha 08-09-2023, correspondiente al primer semestre 2023, con vigencia hasta el 31/01//2024.
2. Resolución exenta N° 2306494880 de fecha 05-10-2023 de la SEREMI de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2462 de fecha 05-10-2023.
3. El informe N° 50 favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 06 de julio de 2023. Que autoriza ejercer el rubro de Compra y venta de Menaje, bazar, juguetería, paquetería, venta de abarrotos, bebidas gaseosas, productos lácteos y sus derivados, en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** la Ampliación de rubro a la Patente Municipal, Rol 2000437, a contar de la fecha, a la Razón Social **BAZAR LEMON MANIA LIMITADA**, RUT N° 77.224.446-0, representadas por Pedro José García Díaz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] y Andreina del Valle Ojeda Godoy, Cedula de Identidad N° [REDACTED], para explotar el rubro Compra y venta de Menaje, bazar, juguetería, paquetería, expendio de alimentos de procedencia autorizada (alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración y alimentos que requieren refrigeración, helados envasados y fraccionados), en local ubicado en Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche.

**EFECTÚESE** la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000437 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Segundo Semestre Tributario año 2023.





HOJA N° 2 DECRETO N° 001363

LITUECHE, 19 OCT 2023

**CABE** señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 000234 de fecha 18-02-2021 y por decreto Alcaldio N° 000955 de fecha 31-01-2023, autoriza cambio de local a Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la Unidad de Rentas y Patentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Laura Carolina Uribe Silva  
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expedientes
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

